

CIRCUITO CLASIFICATORIO RFGV

**INSTRUCCIONES DE REGATA**

# ***Copa Xunta de Galicia 2024***

***Regata Clasificatoria***

**CLASE 1M – Vela Radio Control**

Club Náutico Portonovo

14 de septiembre de 2023



**INSTRUCCIONES DE REGATA**

La **Regata Clasificatoria Vela Radio Control 2024** es una regata de embarcaciones de la Clase Un Metro que se celebrará en aguas de la Ría de PONTEVEDRA el día 14 de septiembre de 2024.

Este evento está organizado por el Club Náutico de Portonovo (CNP), la Real Federación Gallega de Vela (RFGV), la Secretaría Xeral do Deporte, la Fundación Deporte Galego con el patrocinio de YPMarinas.

1.1. Se tendrán en cuenta en esta IR:

- 1.1.1. La infracción de las IR señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).
- 1.1.2. La penalización por infracciones de las Reglas de Clase y las IR señaladas como [DP] puede ser más leve que la descalificación si el Comité de Protestas (CP) así lo decide.
- 1.1.3. La penalización por infracciones de las IR señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el Comité de Regatas (CR) o el CP, en la/s prueba/s del día correspondientes o en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV).

**Además de todo lo expuesto en el Anuncio de Regata (AR) serán de aplicación las siguiente Instrucciones de Regata (IR).**

## 1. REGLAS

- 1.1. La regata se regirá por las “reglas”, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2021-2024, así como todas aquellas enumeradas en el apartado 1 del Anuncio de Regatas.

## 2. MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1. Toda modificación a las IR se expondrá 30 minutos antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto una modificación en el programa de pruebas la cual se expondrá antes de las 20:00 horas del día anterior a la cual tenga efecto.
- 2.2. Un aviso en el TOA sustituye a toda notificación individual a cada participante.
- 2.3. Las modificaciones de Instrucciones también se podrán dar de forma oral a condición de que las escuchen todos los participantes.

## 3. AREA DE REGATA Y ZONA DE CONTROL

- 3.1. La zona de control estará situada en el AREA nº 2 indicada en el Anexo 1.
- 3.2. El área de regata estará situada en las inmediaciones del mismo, así como la zona de control.

#### **4. RECORRIDOS**

- 4.1. El Oficial de Regata indicará antes del comienzo de cada prueba, el número de vueltas que se dará al recorrido y la banda por la que los barcos deberán de dejar las balizas.
- 4.2. El Comité de Regata intentará preparar los recorridos para que se puedan cubrir aproximadamente en 12 minutos.
- 4.3. Una duración de la flota diferente de la indicada no será motivo para solicitar una reparación.

#### **5. BALIZAS**

- 5.1. Las balizas consistirán en unos recipientes esféricos y estarán claramente diferenciadas las de recorrido y las que conforman las líneas de salida y llegada.

#### **6. LA SALIDA Y LLAMADAS**

- 6.1. Las salidas de las pruebas serán dadas conforme a lo previsto en la regla E3.4 del RRV.
- 6.2. Las llamadas se señalarán de acuerdo con la regla E3.5 del RRV.

#### **7. CAMBIO DE RECORRIDO Y RECORRIDO ACORTADO**

- 7.1. El Comité de Regata podrá cambiar el recorrido de acuerdo con lo dispuesto en la regla 33 del RRV.
- 7.2. El recorrido podrá acortarse en cualquier momento.
  - 7.2.1. En el caso de que el Comité de Regata lo decida con anterioridad a la señal de salida se navegará el recorrido acortado que se haya previsto en el Tablero de Recorridos, según lo previsto en el apartado 4 de estas IR.
  - 7.2.2. Cuando el Comité de Regata lo decida después de la señal de salida los barcos deberán terminar en la línea de llegada. Esto modifica la regla 32.2 del RRV.

#### **8. LA LLEGADA**

- 8.1. Los barcos que hayan finalizado la flota no volverán a cruzar la línea de llegada y deberán mantenerse alejados de la misma o de sus prolongaciones evitando entorpecer la visión de la misma para el Comité de Regata. Los infractores de esta IR podrán ser penalizados a discreción del Comité de Protestas.

#### **9. SISTEMA DE PENALIZACIONES**

- 9.1. Se actuará según lo dispuesto en la regla E4.3. -Penalizarse.

#### **10. TIEMPO LÍMITE**

- 10.1. Los barcos que no hayan finalizado cuando se cumpla el tiempo límite desde la llegada del primero, deberán ser clasificados como DNF, OCS, DNS o DNC, siguiendo este mismo orden, según les corresponda.
- 10.2. Para el caso de que haya más de una flota, no obstante lo señalado en IR 10.1 y a los exclusivos efectos de confeccionar el orden de llegada para determinar los barcos que descienden de flota, si una vez transcurrido el tiempo límite después de

- la llegada del primer barco quedarán más de cuatro barcos sin completar el recorrido (incluyendo a estos efectos los barcos que son DNF, OCS, DNS o DNC) el tiempo límite será prorrogado hasta que solamente queden 4 barcos sin cruzar la línea de llegada. En ese momento se anotarán las posiciones de dichos barcos como si hubiesen terminado.
- 10.3. Lo mencionado en IR 10.2 no se aplicará ni en el caso de regatas con una flota ni en la última flota en regatas bajo HMS.
  - 10.4. Cuando se esté empleando el sistema HMS y desciendan un número de barcos distinto de 4, se sustituirá en IR 10.2 el número 4 por el número de barcos que vayan a descender.
  - 10.5. Excepto para lo indicado en IR 10.2, el tiempo límite para terminar después de la llegada del primer barco será de 4 minutos;
  - 10.6. Si hubiese más de una flota, cualquier prueba será anulada si la flota A no termina dentro del tiempo límite fijado para la finalización del primero.

## 11. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

- 11.1. Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Zona de Control y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.
- 11.2. Plazo para Protestar:
  - 11.2.1. El plazo para protestar o presentar una solicitud de reparación será el indicado en E6.5 del RRV.
  - 11.2.2. La hora límite para presentar una petición de reparación por hechos no acaecidos en la mar, finalizará media hora después de la exposición de las clasificaciones
    - 11.2.2.1. Las solicitudes de reapertura de audiencia, se presentarán no más tarde de quince minutos después de haber sido notificada la resolución de la última protesta. (Modificación a la regla 66 del RRV).
- 11.3. Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.
- 11.4. Antes de la hora límite para protestar se insertará en el TOA la lista de los barcos penalizados bajo la regla A5. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.
- 11.5. Las infracciones a las Instrucciones de Regata 13 (NUMEROS DE VELA) y 14 (TRANSMISORES) no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (modifica la regla 60.1 RRV).
- 11.6. Conforme establece la regla 67 del RRV, el Comité de Protestas puede, sin audiencia, penalizar a un barco que haya infringido la regla 42 del RRV.

11.7. Las acciones u omisiones del Comité de Protestas bajo la regla 42 del RRV, no constituirán motivo de solicitar una reparación. (Modificación de la regla 62.1 (a) del RRV).

## 12. PUNTUACIÓN

12.1. Además de lo especificado en el punto 10 del AR, se aplicarán:

12.2. Para eventos con una sola flota la regla A.5.2 del RRV se sustituye por: "Los barcos clasificados como DNF, RET, DNF, OCS, DNS, DNC, BFD, DSQ, DNE o DGM tendrán un punto más que el último barco de la prueba considerando que todos los barcos que compiten en la prueba hubiesen finalizado correctamente".

12.3. Desempates:

12.4. Empates en la línea de llegada: Se aplicará lo dispuesto en A7 del RRV.

12.5. Empates en la puntuación: Cuando se deba romper el empate entre dos o más barcos, distintos de los empates en la línea de llegada, se decidirá a favor del barco con mayor número de primeros, y si el empate permanece, el mayor número de segundos y así sucesivamente. Si el empate todavía se mantiene se decidirá a favor del barco con mejor puntuación en la última prueba en la que no haya empate y, si el empate permanece, se resolverá a cara o cruz. Esto modifica la regla A8 del RRV.

12.6. Empates entre barcos que deben ser promovidos o descendidos de flota: Se resolverá de acuerdo con la posición que ocupaban en la clasificación en la prueba inmediatamente anterior.

## 13. NUMEROS DE VELA

13.1. Los barcos que incumplan la regla 77 del RRV podrán ser clasificados como DNC sin previo aviso (modifica las reglas 63.1 y G4 del RRV).

## 14. TRANSMISORES

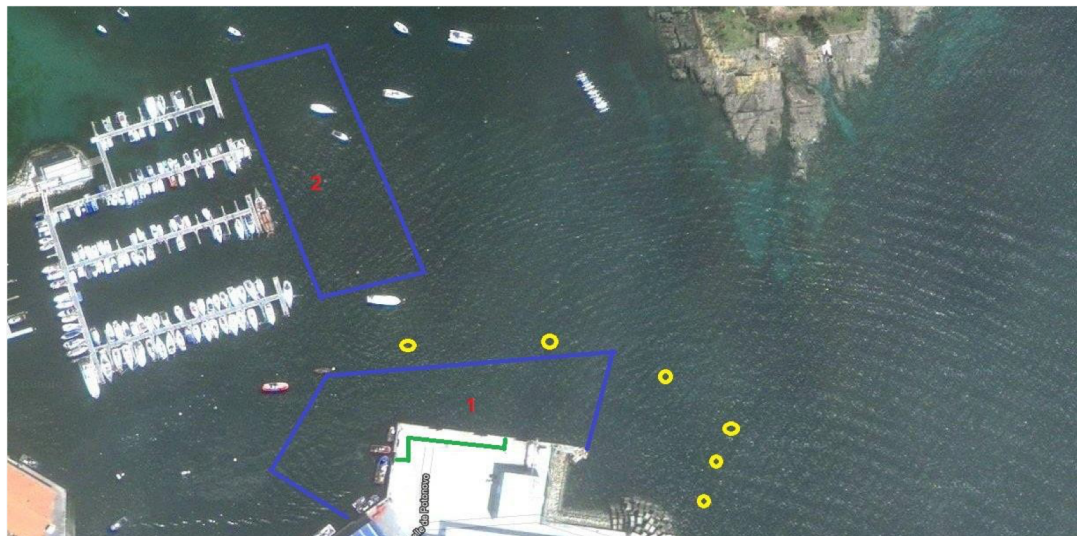
14.1. Cada participante deberá poseer un mínimo de 3 juegos de cristales (excepto aquellos que transmitan en 2.4 GHz) como se indica en el Anuncio de Regata y solamente utilizará la frecuencia asignada por el Comité de Regata.

14.2. Cualquier participante que de forma voluntaria o accidental provoque interferencias con otro barco que esté en regata por incumplir el punto anterior, será automáticamente excluido del evento.

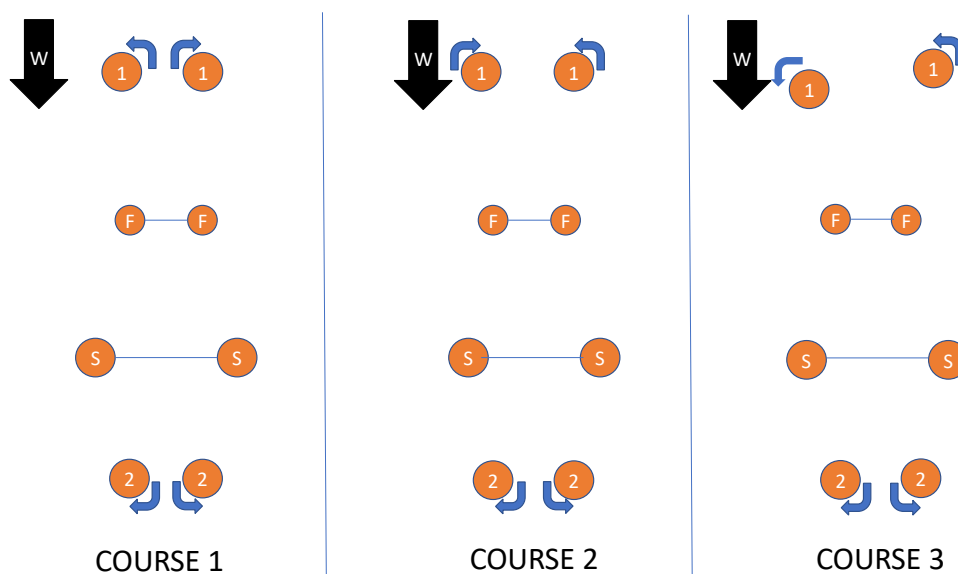
14.3. No se podrá utilizar la banda de 35 Mhz.

## ANEXO I

### Área de Regata: (la indicada como nº 2 )



### CAMPO DE REGATAS



El número de vueltas a cada uno de los posibles recorridos será de 2, aunque se especificará en cada salida.

**BALIZAS DE SALIDA Y DE LLEGADA:** Boyarín VERDE dejándolo a Estribor, y ROJO, dejándolo a Babor

**BALIZAS RECORRIDO:** Boyarines naranjas

La puerta (3P/·S) podrá ser sustituida por una simple (3) y no será motivo de protesta. **Las balizas se toman a por el lado que indique el Juez, excepto si existe puerta (3G/3S) que podrá tomarse indistintamente.**

**COLORES DE LAS BOYAS:** Recordar que los colores de las Boyas podrán ser distintas de las de este portulano. Las balizas de recorrido y de salida serán distintas unas de otras. Caso de que todo esto no fuere así, no podrá ser motivo de protesta y se indicará oralmente la forma y color de las balizas.

## ANEXO 2 SISTEMA PARA REDUCIR AUDIENCIAS

- a) El sistema para reducir las audiencias de las protestas, SYRPH en inglés, puede ser implantado siempre que se designen observadores según el punto E5.1, del siguiente modo:
- b) Cada barco que protesta cumplimentará y registrará un formulario de protesta.
- c) Además de los requisitos de la Regla 61.2 los formularios de protesta contendrán la suficiente información que permita a un competidor tomar una decisión asesorada para proseguir o no con la audiencia de la protesta. Tal información incluirá la disponibilidad de testigos, cualquier daño al barco y cualquier otro detalle que pudiera afectar el resultado de la protesta.
- d) Se le facilitará a cada una de las partes tanto la hoja de protesta entregada como el informe del observador.
- e) Transcurridos 5 minutos como máximo, cada parte colocará una moneda sobre la mesa, indistintamente cara o cruz hacia arriba, manteniendo ésta oculta.
- f) El encargado de este procedimiento, designado por el Comité de Regatas, dispondrá que ambas monedas se descubran a la vez.  
Las monedas indicarán lo siguiente:
  - a. Cara: “deseo entrar a la audiencia de la protesta”
  - b. Cruz: “deseo retirarme”.
- g) Los barcos que muestren una moneda con cruz hacia arriba se les clasificará como retirados, (RAF). Si solamente hay un barco con la moneda mostrando cara, entonces no habrá audiencia. Si dos o más barcos muestran una moneda con cara hacia arriba entonces habrá audiencia y se informará verbalmente de la hora a todas las partes.
- h) La regla 63 del Reglamento Internacional de Regatas no varía excepto cuando como resultado del sistema para reducir las audiencias de las protestas, las partes decidan proseguir a la audiencia de la protesta:
  - a. El Comité de Protestas no permitirá a una parte que se retire durante la audiencia si se ha cumplido con el punto b)
  - b. El Comité de Protestas puede permitir que una parte se retire siempre que la información que se debería haber aportado según el punto b) esté presente en la audiencia.

.....

### **Recomendaciones al Comité de Regatas**

El sistema NO sustituye una audiencia de protesta.

El sistema NO precisa que un miembro del jurado lo gestione.

El responsable no necesita ningún conocimiento del Reglamento de Regatas a Vela. Es necesario que los observadores registren por escrito sus anotaciones tan pronto como la serie haya finalizado.

Este procedimiento será de gran ayuda a la hora de dirigir audiencias de protestas reales. A cada parte se le entregará SOLO una copia de la hoja de protesta del otro barco, así como los informes de interés de los observadores. No debería haber ningún comentario o declaraciones respecto al incidente. La ventaja de este sistema radica en que permite, en los casos dudosos, que ambas partes sean clasificados como (RAF), ya que ninguna de las dos sabe lo que la otra ha optado por hacer hasta que se muestren las monedas. Mientras que si se aplicase un sistema verbal, en cuanto una parte manifestara su decisión de retirarse, la otra seguramente guardaría silencio.